

EL PROYECTO DE LEY AVANZA Y VAA DIPUTADOS

Conservación de grandes felinos: un plan de convivencia con la ganadería

La propuesta legislativa impulsada por el senador Sergio Flinta y sus pares de la UCR busca crear un fondo estatal para compensar a productores afectados por ataques de yagüaretés y pumas, además de un esquema de prevención y monitoreo. Tras obtener media sanción en el Senado provincial, la iniciativa se girará ahora a la Cámara baja para continuar su trámite parlamentario.

Corrientes avanza en una herramienta legislativa inédita para ordenar la convivencia entre la producción agropecuaria y la fauna silvestre protegida. El plan provincial de Conservación de Grandes Felinos, presentado por el senador Sergio Flinta junto a sus pares de la Unión Cívica Radical (UCR) Gustavo Valdés, Noel Breard, Henry Fick, Ignacio Osella y otros senadores, dispone que el Estado provincial indemnice en un plazo de 30 días a los productores rurales que sufran pérdidas de ganado por ataques de yagüaretés o pumas, y ordena además medidas de prevención en establecimientos de zonas de riesgo.

El texto, que obtuvo media sanción el último jueves en el Senado provincial, ahora deberá tratarse en Diputados.

FONDO COMPENSADOR

El eje de la iniciativa es el Fondo Provincial para la Conservación y Preservación de los Grandes Felinos, que finan-

ciará las indemnizaciones con una partida del Fondo de Desarrollo Rural o del Presupuesto provincial, además de donaciones y convenios con organismos públicos o privados. La compensación, a cargo del Ministerio de Producción, se calculará según el valor de mercado del animal perdido y podrá pagarse en efectivo, con reposición de ganado en pie o con insumos para medidas de convivencia. Para acceder al beneficio, la denuncia deberá formalizarse ante la autoridad competente e inscribirse en el Registro de Denuncias de Depredaciones dentro de los siete días posteriores al hecho.

Sobre el criterio que primó en la redacción del texto, Flinta explicó que "la geografía correntina hoy está habitada por dos tipos de grandes felinos, que es como los llamamos genéricamente: el yagüaré y el puma", y remarcó que ya existen "registros de que ocurrieron algunas situaciones no deseadas con animales domésticos, como terneros, ovejas y corderos".

El Senador fundamentó la iniciativa en la Constitución provincial que, según



sostuvo, "establece que el Estado tiene la potestad sobre las cuestiones de orden, tanto de la fauna como de la flora", motivo por el cual el bloque resolvió "que el Estado se haga cargo, a modo de indemnización o compensación económica, de los daños que puedan provocar tanto un puma como un yagüaré".

PREVENCIÓN ANTES QUE CONFLICTO

En la propuesta parlamentaria también se apunta a reducir la exposición del ganado mediante acompañamiento técnico, con medidas como iluminación nocturna, alarmas, cercos y cámaras trampa, ya que no todas las pérdidas responden a un felino.

Para Flinta, la norma busca "traer una suerte de tranquilidad por la pérdida económica que puede sufrir un productor"

sin desatender la protección de especies que, recordó, "están protegidas por leyes provinciales y nacionales", en alusión al estatus de monumento natural del yagüaré en la provincia.

INSTITUCIÓN Y CONTROL TÉCNICO

La autoridad de aplicación será el Ministerio de Turismo, que designará un coordinador general encargado de certificar ataques e integrar una comisión asesora con técnicos de Producción Animal y del Cuerpo de Guardaparques. Flinta precisó que la certificación quedará en manos de un equipo de Parques y Reservas y Recursos Naturales, "con la incumbencia de la policía a partir del Prior (Policía de Seguridad Rural y de Islas)", de modo que cada denuncia derive en un informe que habilite el pago en plazo.

Misiones, un ejemplo digno de imitar

El proyecto reconoce inspiración directa en Misiones, donde rige una norma equivalente desde hace más de una década. "Esta medida ya se viene aplicando en la provincia de Misiones. Nosotros, de alguna manera, la tomamos de ahí, ya que la experiencia que tienen es muy positiva y realmente vale la pena imitarla", reconoció Flinta.

No obstante, la propia experiencia aporta, sin embargo, un matiz para la Cámara de Diputados: la ley misionera tardó años en reglamentarse plenamente y recién en 2023 fue modificada para fortalecer sus herramientas, un antecedente que marca el desafío de evitar tiempos muertos entre la sanción y su implementación.

La iniciativa se suma a una agenda que profundizó la protección de la fauna nativa correntina -con el yagüaré declarado monumento natural provincial-, y busca articular esa protección con los intereses del sector rural.

Flinta vinculó este enfoque con el reciente Congreso de Ecoturismo realizado en la provincia, que convocó a especialistas interesados en el modelo de conservación de los este-

Parte de una estrategia más amplia



SERGIO FLINTA. El legislador relacionó el proyecto de ley con el Congreso de Ecoturismo efectuado en Corrientes.

ros del Iberá, un indicio de que se busca proyectar a Corrientes como caso testigo de convivencia entre turismo, producción y ambiente.

Con la media sanción obtenida, la discusión pasa a la Cámara baja provincial, donde se definirá si el texto avanza sin cambios o incorpora ajustes en el financiamiento del fondo, el punto más sensible de estas iniciativas.



REDACCIÓN

diarioellibertador@gmail.com
interiorellibertador@gmail.com

Publicidad: 3794297980
Redacción: 3794786737

